

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, mayo 19 de 2023

Agencias en derecho	\$ 2.611.477,00
Notificación	\$ 30.335,00
Gastos de Curaduría	\$ 400.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 3.041812,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4
DEMANDADO: ALICIA MERY CASTRO MARTÍNEZ C.C. 29.101.418
RADICACIÓN: 760014003007202100570-00
SUBROGACION FONDO NACIONAL DE GARANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1341
Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
En atención al escrito que antecede presentado por el doctor DANIEL ADOLFO ÁLVAREZ VENEGAS, el juzgado,

R E S U E L V E

- 1.- **ACEPTAR** la renuncia del poder a favor del Dr. DANIEL ADOLFO ÁLVAREZ VENEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.419.956, portador de la Tarjeta Profesional No. 79.366 del C.S.J.
- 2.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 23 de mayo del 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d36d280dfed1f30e6b2e4654c11fbc1762e887508d393398093d7e94f9276c2**

Documento generado en 18/05/2023 03:44:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>